

2007-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cero minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en la estructura de la provincia CARTAGO del partido NUEVA GENERACIÓN.

Mediante auto n° 1796-DRPP-2025 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de junio de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura de la provincia Cartago, se integró de forma incompleta, debido que, se encontraban pendientes de designar los cargos de presidente suplente, tres delegados territoriales propietarios y un delegado territorial suplente; en virtud que, no se acreditaron los nombramientos de Kattia Ramos Álvarez, cédula de identidad 302790231, Margarita Quesada Orozco, cédula de identidad 303510022, Paola Mora Tumminelli, cédula de identidad 109240273 y Rosario Leandro Ortiz, cédula de identidad 304020617, en razón que, en la nómina de delegados territoriales propietarios existen únicamente tres puestos vacantes que necesariamente deben ser ocupados por personas del sexo femenino para cumplir con el principio de paridad dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.° 222 del 26 de noviembre de 2024), siendo que el partido político designó a cuatro personas del sexo femenino que cumplen con los requisitos para su acreditación, deberá el partido Nueva Generación mediante nota formal indicar cuales de ellas ocuparán las tres plazas vacantes.

Posteriormente, el día dieciocho de junio del dos mil veinticinco, se recibe en la cuenta de correo electrónico de este Departamento de Registro, oficio escrito sin fecha, suscrito por el señor Sergio Mena Diaz, en calidad de presidente propietario, en a la inconsistencia señalada en el auto de cita, solicitando la acreditación de Kattia Ramos Álvarez, cédula de identidad 302790231, Margarita Quesada Orozco, cédula de identidad 303510022, Paola Mora Tumminelli, cédula de identidad 109240273, como delgadas territoriales propietarias de la provincia de Cartago.

En razón de lo anterior, en virtud de lo solicitado por la agrupación política y en atención al principio de paridad, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
303480331	GRACE MARIA CHACON BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
302020216	ELADIO VEGA SALAS	TESORERO PROPIETARIO
302690649	GUILLERMO ELADIO TORRES QUIRÓS	SECRETARIO SUPLENTE
602880645	MAIKOL TIFFER ORTEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107980401	MARÍA ELIDA GUILLEN BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801370058	JUAN LUIS HERNANDEZ FUERTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETA MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205770340	OLIVER MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
302130815	MAGDA ZAMORA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302790231	KATTIA RAMOS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109240273	PAOLA MORA TUMMINELLI	TERRITORIAL PROPIETARIO
303510022	MARGARITA QUESADA OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305700864	DYLAN JOSEPH LOAIZA TORRES	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: Se le hace ver a la agrupación política que se encuentran pendientes de designar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial suplente, mismos que podrán ser nombrados en el momento que lo consideren oportuno.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/rsm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 09995-10362-10372-2025